

en esa referida Ciudad. Auya copia por concuerda
aparece dada, signada, y autorizada por Silverio Lerez
Menduña, escrivano de ese vñ. Ayuntamiento, en
la que aparecen diferentes instrumentos, diligencias,
Autos, y comprobaciones de aquello, con la debida so-
lemnidad practicados, y un acuerdo prov. Vos el ex-
presado Concejo, Justicia y Haciendo de esa Ciudad
de Lorca celebrado en el dia nueve del mes de
Septiembre proximo pasado del presente año, para
el qual con annexo a lo que los instrumentos, y
dilemas en razón de ello practicados, producian
y con acuerdo, y parecer de Letrados señalaueis al
dho. D. N. Miguel Camacho Cañuela el estado & his-
taldo notorio de Sancie, segun le correspondia, y
que como a tal se le guardaran, e hiciera
guardar las honras, que le correspondian con
qualidad de suspender el ponerle en posesion de
su Estado hasta que procediera nuestra superior
aprobacion. Auya expresa copia vista, y reconocida
por el dho. mñ. Fiscal se puso en ella cierta res-
puesta, y llevada á la Sala de los Nros. Alcaldes,

